

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que activa manifiesta la opción elegida para la práctica de la prueba de ADN. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 11 de agosto de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

La apoderada de la activa manifiesta que la opción elegida es la segunda del protocolo, es decir, con muestra de sangre tomada a mínimo tres hijos biológicos reconocidos del causante y muestra de sangre de la respectiva madre, en consecuencia, se ORDENA CITAR a los señores LUIS FRANCISCO GÓMEZ (presunto hijo); JUAN MANUEL RODRÍGUEZ REY, MIGUEL JOSÉ RODRÍGUEZ REY y HELENA RODRÍGUEZ REY (hijos biológicos del presunto progenitor) y a la señora ELENA ANTONIA REY (progenitora de los demandados), para que comparezcan el día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 a.m.)**.

Para la toma de muestras las partes citadas deberán acudir ese mismo día al Laboratorio de Genética INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Calle 45 No. 1 – 51, de la ciudad de Bucaramanga.

Se pone de presente a la entidad que con la prueba de ADN se pretende esclarecer si el señor LUIS FRANCISCO GÓMEZ es hijo biológico del causante ROBIEL RODRÍGUEZ MANTILLA; de otra parte, es menester poner de presente a la entidad que el demandante LUIS FRANCISCO GÓMEZ goza del beneficio de amparo de pobreza. Ofíciense. -

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf3bfd429986f629ecad9af9d272fe33a726f6bd10cd14c070f88fa4ed478d5**

Documento generado en 31/08/2023 03:42:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>